ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5745

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE - BEI Nº 1482/2019, PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN ALTO PARANÁ 220/66/23 KV, PREVISTO EN EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARAGUAY – FASE II Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 3 de octubre de 2019

VISTO: El pedido formulado por Interno GT/DPE/93/2018 de fecha 10 de diciembre de 2018 del Departamento de Proyectos Electromecánicos de la División de Proyectos de Generación y Transmisión, con la aprobación de la Gerencia Técnica, para Proyecto de Construcción e Interconexión de la Subestación Alto Paraná 220/66/23 kV, previsto en el Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y de Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano de Paraguay – Fase II; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que la obra está contemplada en el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la ANDE, para el Ejercicio 2019, con ID Nº 357269;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para el llamado respectivo, conforme establece el Art. 2º - Contrataciones Excluidas, Inc. c) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que cuenta con la No Objeción del Banco Europeo de Inversiones (BEI), conforme al correo electrónico de fecha 12 de setiembre de 2019 remitido por la representante del Banco;

Que el costo de dicha obra será cubierto con fondos provenientes del Préstamo CAF 10.163 – BEI II y contrapartida local, previsto en el rubro 83029.521 – 29 – 20/30 – 409/001 – 2019/09919/09920 del Tipo de Presupuesto 3: Programas de Inversión del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 376/2019 de fecha 29 de mayo de 2019, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2020 y 2021, respectivamente;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5745

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE - BEI N° 1482/2019, PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN ALTO PARANÁ 220/66/23 KV, PREVISTO EN EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARAGUAY – FASE II Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar el llamado a Licitación Pública Internacional ANDE – BEI N° 1482/2019, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para Proyecto de Construcción e Interconexión de la Subestación Alto Paraná 220/66/23 kV, previsto en el Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y de Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano de Paraguay – Fase II.

2. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, el cual cuenta con Dictamen UOC/ANDE/N° 528/2019 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 1 de octubre de 2019 y la conformidad de la Unidad Técnica correspondiente.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica, a la Dirección de Planificación y Estudios, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente